



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 11ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 9 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Saikal (Presidente) (Afganistán)

Sumario

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia

- a) Promoción y protección de los derechos de la infancia
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos de la infancia

- a) Promoción y protección de los derechos de la infancia** (A/73/41, A/73/174, A/72/174/Corr.1, A/73/257, A/73/265, A/73/272, A/73/276 y A/73/278)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (A/73/223)

1. **La Sra. Gamba** (Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados) presenta su informe (A/73/278) y dice que en los últimos tres decenios transcurridos desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño se han realizado importantes progresos en la protección de los niños, en particular de aquellos afectados por los conflictos armados. Durante el último año, los agentes de protección infantil han apoyado la reintegración de más de 10.000 niños, se han encontrado nuevos puntos de partida para interactuar con las partes en conflicto y se ha reforzado la colaboración con los agentes regionales.

2. Sin embargo, queda un largo camino por recorrer para asegurar que las disposiciones incluidas en la Convención arrojen los resultados deseados por sus autores. Los niños siguen siendo reclutados o secuestrados a través de las fronteras y utilizados para luchar o desempeñar otras funciones fuera de sus países de origen. Posteriormente, esos niños y niñas suelen ser expuestos a situaciones de violencia, separados de sus familias o cuidadores y privados de sus redes de apoyo. Esas violaciones aumentan todavía más la complejidad de las actuaciones de prevención y respuesta. Es importante destacar que la detención de niños por su vinculación, supuesta o real, con fuerzas o grupos armados no es una respuesta viable y, sin embargo, en lugar de recibir oportunidades de reintegración, los niños siguen siendo detenidos, expuestos a condiciones de detención muy duras y sometidos a penas severas.

3. Se necesitan respuestas basadas en el derecho internacional y coordinadas a nivel global con el fin de encontrar soluciones duraderas para los niños afectados por la guerra; las actuaciones que ponen a los niños en riesgo de apatridia contravienen los principios fundamentales del derecho internacional y solo sirven para perpetuar el *statu quo*. Las iniciativas que aumentan la conciencia sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y catalizan las actuaciones de respuesta, como los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados, ofrecen

a los Estados Miembros orientaciones sobre cómo actuar con los niños afectados por los conflictos armados que merecen un apoyo pleno.

4. La Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ha puesto en marcha una serie de iniciativas de protección infantil y prevención de los conflictos. Es prioritario establecer planes de prevención con los Gobiernos y las organizaciones regionales y subregionales respecto de todas las violaciones graves que se puedan enumerar para evitar que los niños se conviertan en las primeras víctimas de la violencia y afrontar las violaciones que se producen a través de las fronteras. Durante el período sobre el que se informa, la Representante Especial se ha puesto en contacto con la República Centroafricana, Colombia, Sudán del Sur, el Sudán y Myanmar, que han mostrado interés en formular planes nacionales de prevención. También ha trabajado con organizaciones regionales para proteger a los niños en los conflictos armados, en particular contribuyendo a la preparación del marco de observancia de los derechos humanos de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel y colaborando con el asesor de protección infantil de la Unión Africana.

5. Con el fin de encontrar y aprovechar al máximo los puntos de partida para reforzar la protección infantil, la Oficina de la Representante Especial ha trabajado con el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en un proceso de consultas dirigido a recopilar las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas y formular orientaciones prácticas sobre la integración de las cuestiones de protección infantil en los procesos de paz. La Oficina también ha establecido una unidad para seguir aumentando la conciencia pública sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y organizó un acto en septiembre de 2018 sobre la reintegración de los niños anteriormente vinculados con fuerzas y grupos armados.

6. Habida cuenta de la necesidad de fortalecer los fundamentos jurídicos que rigen la situación de los niños y los conflictos armados, complace especialmente a la Representante Especial que Sudán del Sur se haya convertido en el 168° Estado Miembro en ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

7. La reintegración es un instrumento de prevención que permite a los niños recuperar su infancia y minimizar el riesgo de ser reclutados de nuevo. Para comprender mejor esa cuestión, la Representante

Especial anunció recientemente el establecimiento de una coalición que agruparía a los agentes pertinentes para posibilitar la reintegración sostenible, amplia y a largo plazo, y pide a los Estados Miembros que apoyen activamente esa iniciativa. Los Estados Miembros también deberían sumarse a los 81 Estados que respaldan la Declaración sobre Escuelas Seguras, texto que ha contribuido considerablemente a proteger la educación en situaciones de conflicto. La educación es un aspecto indispensable de la socialización de los niños y, por tanto, de todas las iniciativas de reintegración.

8. La Oficina pronto pondrá en marcha una nueva campaña de promoción mundial para detener y prevenir las seis violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados. En la campaña participarán agentes de protección infantil sobre el terreno, Estados Miembros, organizaciones regionales y la sociedad civil para acelerar la movilización mundial y poner fin a las violaciones. Algunas iniciativas similares son la Alianza 8.7, puesta en marcha en 2015 por la Organización Internacional del Trabajo para erradicar el trabajo forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y el trabajo infantil.

9. Por último, la Oficina y sus asociados deben contar con suficientes recursos para poder centrarse en las tareas encomendadas. La comunidad internacional debe esforzarse más por prevenir las violaciones antes de que se produzcan y por que los niños sean un elemento central de los procesos de paz.

10. **La Sra. Tasuja** (Estonia) expresa el apoyo de su delegación a los esfuerzos de la Representante Especial para proteger los derechos humanos de la infancia. El compromiso de la Representante Especial de colaborar con las partes en conflicto se ha traducido claramente en la implementación de planes de acción prácticos, la creación de conciencia y otros resultados positivos. La oradora pregunta a la Representante Especial por el seguimiento práctico de la aplicación de los acuerdos y por el origen de los obstáculos que haya podido encontrarse.

11. **La Sra. Al-Temimi** (Qatar) dice que los datos del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado han revelado que en 2017 aumentó respecto de 2016 el número de casos verificados de cada una de las seis violaciones graves, lo que obliga a la comunidad internacional a adoptar las medidas necesarias para ponerles fin. Qatar, como firme defensor de la protección y promoción de los derechos de la infancia, ha firmado recientemente un acuerdo con la Oficina de la Representante Especial con el objetivo de abrir un centro para la cuestión de los niños y los conflictos armados en Doha.

12. **El Sr. Gutiérrez Segú Berdullas** (España) dice que su país ha llevado a cabo acciones concretas centradas en prevenir la utilización de niños en los conflictos armados, mitigar los efectos de esa utilización y reinsertar a esos niños. Por ejemplo, España respaldó los Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños Soldados, ingresó en el Grupo de Amigos para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y ha puesto en marcha un proyecto de educación en emergencias, en el marco del Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021. El orador pregunta a la Representante Especial por la coalición para la reintegración y por la transición hacia un nuevo mecanismo para conseguir programas de reintegración a largo plazo, completos y sostenibles.

13. En 2019, España organizará la Tercera Conferencia de Escuelas Seguras, y espera que la Representante Especial participe en ella. Entre los objetivos de España para la Conferencia están aumentar el número de países suscriptores de la Declaración sobre Escuelas Seguras, fomentar el intercambio de experiencias y mejores prácticas, y aumentar la visibilidad de la Declaración y sus Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados. Además, el acceso a la educación de las niñas y mujeres es esencial para su empoderamiento y para asegurar su participación significativa en los procesos de paz, la consolidación de la paz y la prevención de conflictos.

14. **La Sra. Dravec** (Eslovenia) dice que el informe de la Representante Especial ha puesto de relieve el carácter transfronterizo de las violaciones contra los niños y la urgente necesidad de elaborar normas y procedimientos comunes para prevenir la utilización de niños en los conflictos armados. En ese contexto, la oradora pregunta por las medidas pertinentes que se han puesto en marcha.

15. **El Sr. O'Brien** (Observador de la Unión Europea) dice que, pese a los logros de la Oficina de la Representante Especial en lo relativo a la liberación y reintegración de los niños, el mecanismo de las Naciones Unidas de vigilancia y presentación de informes ha revelado que en 2017 aumentó el número de casos de las seis violaciones graves cometidas contra los niños. No obstante, hay que encomiar a la Representante Especial por su satisfactoria cooperación con las partes en conflicto, que dio lugar a la firma de dos nuevos planes de acción, la revitalización de los planes existentes, la supresión de los nombres de cinco partes de las listas que figuran en los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados y la adopción de protocolos para la

liberación de niños en el Níger y el Sudán. Los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho, deberían ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y apoyar los Compromisos de París para Proteger a los Niños y Niñas Reclutados o Utilizados Ilícitamente por Fuerzas Armadas o Grupos Armados.

16. El orador acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2427 (2018) del Consejo de Seguridad, relativa a los niños y los conflictos armados, y pregunta por los próximos pasos más importantes en la aplicación de esa resolución. Además, habida cuenta de los efectos positivos de la campaña Niños, No Soldados, el orador pide más información sobre la nueva campaña para revitalizar el compromiso de la comunidad internacional de proteger mejor a los niños en situaciones de conflicto armado. Por último, acoge con satisfacción las visitas de la Representante Especial a Colombia, Myanmar y el Sudán, y pregunta si hay otras visitas a países previstas para los próximos meses.

17. **La Sra. Fréchin** (Suiza) dice que el mecanismo de vigilancia y presentación de informes ha permitido verificar las violaciones cometidas contra los niños en situaciones de conflicto armado y establecer planes de acción con las partes para poner fin a esos conflictos. El diálogo con los grupos armados debe continuar y la lista de las partes en conflicto tiene que ser completa y creíble.

18. En 2017 se desmovilizó a más de 10.000 niños, proceso que debe ir seguido de la reintegración. A ese respecto, Suiza, junto con la Representante Especial y el UNICEF, organizarán un acto durante la Semana de la Paz de Ginebra en noviembre de 2018 para evaluar el grado de contribución de los programas de reintegración a la paz sostenible. La oradora desea obtener más información sobre la nueva campaña que pondrá en marcha la Representante Especial para seguir reforzando la protección de los niños en los conflictos armados y quiere saber cómo podría apoyarla Suiza.

19. **El Sr. Roberts** (Reino Unido) dice que su país considera que el acuerdo y la puesta en marcha de los planes de acción son un paso fundamental para mejorar la protección infantil. En 2018, el Gobierno del Reino Unido apoyó la Declaración sobre Escuelas Seguras y las directrices enunciadas en los Principios de Vancouver, y pidió a todos los demás Estados que apoyaran e implementaran esos instrumentos. Está previsto que, en noviembre de 2019, el Reino Unido organice una reunión internacional sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos. Uno de los aspectos clave de esa reunión será cómo prestar un mejor apoyo a los niños nacidos de la violencia sexual en los conflictos, lo que incluye la lucha contra el

estigma. El orador tiene presente el plan destinado a afrontar las seis violaciones graves y pregunta a la Representante Especial por la manera en que tiene previsto abordar las cuestiones que no constituyen violaciones graves pero, sin embargo, afectan gravemente a los niños de todo el mundo, así como por la incorporación de las opiniones de los niños en los procesos de paz y por la manera de trabajar en cuestiones como la lucha contra el estigma de los niños nacidos de la violencia sexual.

20. **La Sra. Ameni** (Canadá) dice que preocupa especialmente a su país el carácter transfronterizo y el creciente número de violaciones cometidas contra los niños. En vista de las conclusiones pertinentes enunciadas en el informe de la Representante Especial, así como del aumento de casos de trata de personas y abusos sexuales de niños en situaciones de conflicto, la oradora pregunta cómo la comunidad internacional puede afrontar esos problemas.

21. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) dice que generaciones de niños palestinos han sido privados violentamente de una infancia normal, sus derechos humanos fundamentales han sido violados y su derecho a la seguridad ha sido inexistente bajo la ocupación israelí. Desde marzo de 2018, cerca de 30 niños palestinos han muerto y 3.700 han resultado heridos mientras protestaban pacíficamente contra la ocupación. Además, los niños palestinos siguen sufriendo demoliciones de viviendas y desplazamientos, arrestos y detenciones, acoso y violencia. Para afrontar de manera más eficaz la situación precaria a la que están sometidos los niños palestinos, la Representante Especial debería defender públicamente la protección y el bienestar de esos niños, apoyar firmemente sus derechos, incluido el derecho a la vida, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas a la Potencia ocupante en informes anteriores y poner al corriente al Consejo de Seguridad de manera periódica sobre la situación de los niños palestinos. El Estado de Palestina está dispuesto a intensificar su colaboración con la Oficina de la Representante Especial y la invita a que visite el país, incluida Jerusalén Oriental, donde podrá observar de primera mano la trágica realidad de los niños palestinos y formular recomendaciones sobre cómo protegerlos mejor mientras vivan bajo la ocupación.

22. **El Sr. Rohland** (Alemania) dice que su país celebra los esfuerzos de la Representante Especial para hacer más hincapié en las cuestiones de prevención y cooperación con la sociedad civil local, en particular mediante sus recientes visitas sobre el terreno y la colaboración con los agentes regionales. La delegación de Alemania agradece la participación de la

Representante Especial en el taller anual sobre los niños y los conflictos armados que se celebró recientemente en Berlín y espera que participe en el próximo taller sobre el mismo tema. Pese a las iniciativas conjuntas que ha puesto en marcha la Oficina, el orador señala que el número de violaciones graves cometidas contra los niños no ha disminuido y pregunta por los principales desafíos a ese respecto. En vista de que la cifra de incidentes de reclutamiento transfronterizo sigue siendo elevada y de los problemas que subsiguen en cuanto a la repatriación y la reintegración, el orador también pregunta por el papel que podrían desempeñar las organizaciones regionales y subregionales para garantizar una respuesta eficaz en pro del interés superior de la infancia.

23. **El Sr. Mohd Nasir** (Malasia) expresa su preocupación por la penosa situación de los niños en las zonas de conflicto en el Estado de Palestina y dice que la Representante Especial debería prestar más atención a la situación que afrontan esos niños y reflejar sus conclusiones en los futuros informes en beneficio de los Estados Miembros.

24. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que el informe de la Representante Especial no aborda los derechos de los niños en las zonas de conflicto de manera profesional y objetiva, y que el doble rasero y la presión ejercida por determinados Estados Miembros influyentes han restado credibilidad al informe. Por ejemplo, en el informe se hace referencia al reclutamiento de niños de otros Estados para organizaciones terroristas, pero no se menciona quién los recluta, quién paga sus viajes ni quién los adoctrina a través de Internet. Tampoco se indica por qué los países de origen de esos niños soldados han rechazado las solicitudes enviadas por la República Árabe Siria para su repatriación.

25. Esos informes se están utilizando como instrumento para presionar a determinados Estados y atacarlos a nivel político. En los informes se ignoran los esfuerzos sirios para proteger a los niños y se encubren los crímenes documentados contra los niños que viven en los territorios árabes ocupados, así como los crímenes que comete la coalición internacional. Se necesita más neutralidad, profesionalidad y credibilidad.

26. **La Sra. Ahmed** (Sudán) dice que su país encomia los esfuerzos de la Representante Especial y su equipo para aplicar el plan de acción conjunto destinado a detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por las Fuerzas Armadas Sudanesas, finalizado en abril de 2018 al haber aplicado las tres medidas pendientes, lo que dio lugar a la supresión de las Fuerzas Armadas Sudanesas de las listas de los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y

los conflictos armados. Las tres medidas en cuestión han sido la aprobación de procedimientos operativos estándar sobre la liberación y entrega de niños vinculados con grupos armados, la adopción de un mecanismo a nivel de la comunidad para denunciar el reclutamiento de niños y la iniciación de una campaña de sensibilización sobre todas las violaciones graves contra los niños. La oradora encomia a la Representante Especial por su visita al Sudán en febrero de 2018 y por sus esfuerzos para promocionar el establecimiento de un plan de prevención nacional para la protección infantil. La delegación del Sudán reitera su firme compromiso de cooperar con la Representante Especial y también celebra la reciente aprobación de la resolución 2427 (2018) del Consejo de Seguridad, que consolidará la protección de los niños en los conflictos armados.

27. **El Sr. Khashaan** (Arabia Saudita) dice que su delegación condena que en el informe de la Representante Especial no se mencionen las violaciones cometidas por los grupos rebeldes armados contra los niños en el Yemen, en particular la muerte de niños, su utilización como escudos humanos y su reclutamiento en las milicias. En consecuencia, los niños del Yemen soportan grandes sufrimientos humanitarios. La comunidad internacional debe tender su mano, pero primero tiene que señalar con precisión los motivos de ese sufrimiento. Los grupos rebeldes armados no se contentan únicamente con controlar el Yemen, sino que quieren destruirlo.

28. Sorprende a la delegación de la Arabia Saudita la catástrofe humanitaria que vive el pueblo rohinyá en el estado de Rakáin, como se describe en el informe en el que se detallan las violaciones atroces cometidas contra los niños rohinyás, la violencia sexual y los desplazamientos forzados de aproximadamente un millón de personas a Bangladesh. La delegación desea conocer los resultados del plan de acción que la Representante Especial está llevando a cabo con las partes en conflicto en Myanmar.

29. **La Sra. Shaheen** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su delegación está de acuerdo con las observaciones formuladas por la Arabia Saudita y acoge con satisfacción los importantes avances de la Representante Especial para fortalecer la protección de los niños afectados por los conflictos armados, que se han logrado principalmente a través de planes de acción y contactos bilaterales con las partes en conflicto. Dado que el reclutamiento de niños por los grupos armados sigue siendo endémico, la oradora pregunta qué deben hacer los Estados Miembros para reintegrar a los niños soldados que quedan bajo su tutela y qué medidas está adoptando la Oficina de la Representante Especial con el objetivo de reforzar los mecanismos de rendición de

cuentas para los grupos armados que reclutan y utilizan a niños en contravención del derecho internacional humanitario.

30. **La Sra. Swatz** (Sudáfrica) dice que, aunque es alentador oír hablar de los países que han concluido sus compromisos y planes de acción para detener y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en los conflictos armados, es preocupante observar el número de niños que siguen siendo secuestrados por los grupos armados y reclutados por la fuerza para participar en conflictos armados como combatientes, sirvientes o esclavos sexuales. Las repercusiones de la guerra en las niñas que han sido explotadas por los grupos armados es un motivo de especial preocupación. Por tanto, es imprescindible abordar las causas profundas de los conflictos y los factores que contribuyen a ellos, como la pobreza, el subdesarrollo y la desigualdad. La delegación de Sudáfrica espera con interés las conclusiones del experto independiente para el estudio mundial sobre los niños privados de libertad, que ofrecerá una investigación cuantitativa sobre el número de niños en esa situación, así como recomendaciones y mejores prácticas sobre la manera de promover y apoyar el interés superior de los niños en situaciones de conflicto.

31. Lamentablemente, los niños que se han visto obligados a participar en conflictos armados suelen ser posteriormente reclutados por empresas militares y de seguridad privadas no reglamentadas, por lo que siguen expuestos a la violencia y los conflictos. Esas empresas continuarán actuando con impunidad hasta que el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas elabore un instrumento jurídicamente vinculante que las obligue a rendir cuentas por los abusos cometidos contra los derechos humanos.

32. **La Sra. Bellout** (Argelia) dice que el aumento del número de violaciones graves cometidas contra los niños en el último año es alarmante. El hecho de prevenir que las partes en conflicto recluten a niños soldados puede contribuir considerablemente a la paz sostenible y duradera en todo el mundo. Además, la prevención y la solución de los conflictos son medidas imprescindibles para la protección infantil. Las medidas concretas para proteger a los niños en los conflictos armados deberían abarcar iniciativas conjuntas para luchar contra el terrorismo en todas sus formas, estrategias de prevención y solución de conflictos eficaces y a largo plazo por conducto de canales diplomáticos, el reconocimiento de la función vital que desempeñan las organizaciones regionales y la promoción de los esfuerzos nacionales. Argelia apoya el papel activo de la Representante Especial en la campaña Niños, No Soldados.

33. **El Sr. Balobaid** (Yemen) dice que su delegación afirma su pleno compromiso con la Declaración sobre Escuelas Seguras y todos los tratados ratificados por el Yemen relativos a los derechos de la infancia. El Gobierno del Yemen pide a la Oficina de la Representante Especial que renueve el plan de acción firmado por el país en 2014 para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas. El Yemen también reitera su invitación a la Representante Especial para que visite el país y pueda investigar los crímenes cometidos por las milicias contra los niños yemeníes, ya que es importante señalar y desacreditar a los responsables de causar sufrimiento en lugar de limitarse a citar las estadísticas. Además, la Oficina debería actualizar los mecanismos existentes de vigilancia y no debería basarse en fuentes controladas por las milicias.

34. **El Sr. El Mkhant** (Marruecos) pregunta si la Representante Especial puede exponer con más detalle la manera en que su Oficina está trabajando en coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas, si se han realizado progresos en ese sentido y si hay superposición de mandatos. El orador desea obtener más información sobre las conversaciones de la Representante Especial con los Estados Miembros en lo que respecta a los esfuerzos de prevención y protección.

35. **La Sra. Oehri** (Liechtenstein) dice que el informe de la Representante Especial revela que en 2017 aumentó respecto de 2016 el número de casos verificados de cada una de las seis violaciones graves cometidas contra los niños y pidió más información sobre los factores subyacentes de esa devastadora tendencia y sobre la mejor manera de abordarlos. La violencia sexual afecta a niñas y a niños. En determinados contextos la mayoría de las víctimas son varones, como en el reclutamiento de niños o las detenciones; sin embargo, la violencia sexual contra niños y hombres sigue denunciándose poco debido a los tabúes culturales y al temor a ser estigmatizados. La oradora pregunta cómo se podría combatir mejor esa violencia y cómo se podrían encontrar soluciones más amplias para todas las víctimas, independientemente de su género.

36. **La Sra. Shlein** (Israel) dice que resulta extraño escuchar a la representante palestina examinar la situación de los niños palestinos sin mencionar a Hamás, una organización reconocida internacionalmente como terrorista que se hizo con el control de Gaza en 2007 de manera violenta y está decidida a destruir Israel. Hamás ha lanzado decenas de miles de cohetes contra Israel, incluidos varios cientos de cohetes en agosto de 2018, y los niños del sur de Israel siguen viviendo bajo la amenaza constante de los ataques con cohetes. La

oradora se pregunta por qué el régimen opresivo y brutal de Hamas no se ha mencionado en el informe de la Representante Especial y la insta a que estudie también esa cuestión.

37. **La Sra. Elmarmuri** (Libia) dice que la Representante Especial ha mencionado que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) había reclutado a jóvenes en Trípoli y los había introducido ilegalmente por mar en la República Árabe Siria. En vista de esas prácticas, está claro que el EIIL no tiene ninguna consideración por los niños ni por Libia o cualquier otro Estado. Libia ha sido el destino de terroristas que fueron entrenados en el extranjero y entraron al país por todas las partes. Niños de distintas nacionalidades han sido introducidos en Libia por el EIIL de esa manera y, posteriormente, han perdido el contacto con sus familias. Los esfuerzos de la Representante Especial por proteger a los niños no serán fructíferos mientras una “mano oculta” siga encubriendo a los terroristas y explotando a los niños.

38. **La Sra. Gamba** (Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados) dice que la educación es el componente más eficaz de los esfuerzos de reintegración y rehabilitación y, además, un medio eficaz de prevención. Mientras su Oficina se esfuerza por que los niños puedan expresar sus ideas sobre su propio sufrimiento, la Representante Especial tiene previsto pedirles su opinión sobre directrices de mediación y procesos de reintegración y rehabilitación. Todavía no se ha explorado todo el potencial de las aportaciones de los niños.

39. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes es sólido y el reciente aumento de informes obedece a los esfuerzos por garantizar la presencia de suficiente personal sobre el terreno. No obstante, las actividades de vigilancia y verificación resultan extremadamente complicadas cuando se niega el acceso a las zonas en conflicto y, por tanto, todos los Estados, en la medida de sus posibilidades, deberían permitir la entrada de los equipos de tareas. El mecanismo también se ha visto debilitado por la decisión de 2017 de reducir los recursos para asesores de protección de menores sobre el terreno, lo que se vio impulsado por la preocupación de algunos Estados Miembros de evitar la duplicación de servicios. Sin embargo, esas preocupaciones no tienen fundamento: los equipos de tareas de protección infantil sobre el terreno informan a los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en sinergia y se evita así la superposición. Los recortes en el presupuesto del personal encargado de la protección infantil socavarán los aspectos intangibles del

mantenimiento de la paz. La única manera de mejorar el mecanismo es aumentando los recursos.

40. Aunque los planes de acción conjuntos son medios eficaces de reforzar la rendición de cuentas, lo ideal es que desempeñen una función preventiva. Un plan de acción conjunto no sirve simplemente para manifestar una intención, sino que constituye una lista de verificación de medidas concretas que deben tomar las partes. Entre los artículos de esa lista cabe destacar la tipificación como delito de las seis violaciones graves, la mejora de los procesos de cribado de los soldados y la creación de registros de los nacimientos, que permitirían a las fuerzas armadas conocer la edad de sus soldados. Tras la firma de un plan de acción conjunto, los signatarios reciben capacitación sobre la manera de identificar a los menores para evitar futuros incidentes de reclutamiento de niños. Los planes de acción conjuntos también incluyen campañas de sensibilización y el establecimiento de líneas directas para presentar denuncias.

41. La Oficina de la Representante Especial tiene previsto formular planes de acción regionales y subregionales para prevenir las violaciones que se producen a través de las fronteras nacionales. En ese contexto, se debe alentar a los Estados de una determinada región a firmar memorandos con procedimientos operativos estándar, en los que por ejemplo se determine qué entidad se haría cargo de la custodia de los niños soldados reclutados en un país, utilizados en otro y capturados en un tercero. Actualmente, la Oficina colabora con organizaciones subregionales en la formulación de planes de prevención y celebra talleres regionales para los equipos de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en los países con el fin de que incorporen medidas preventivas en sus actividades. La Oficina también ofrece orientaciones técnicas en materia de mediación.

42. En lo que respecta a los futuros proyectos, la Oficina está planificando campañas de sensibilización en todas las regiones sobre las seis violaciones graves. También tiene previsto apoyar y respaldar las campañas de sensibilización similares que llevan a cabo otros organismos, como las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones regionales y otros órganos, y ofrecerá asistencia a las campañas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, 5, 8 y 16.

43. La Representante Especial está de acuerdo con el delegado de la República Árabe Siria en que debería visitar el país y alienta a su Gobierno a que envíe una invitación formal. La Oficina y el Gobierno de la República Árabe Siria deberían llegar a un acuerdo para garantizar al equipo de tareas sobre vigilancia y

presentación de informes el acceso a todas las partes del país.

44. **La Sra. Santos Pais** (Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños) presenta su informe anual (A/73/276) y dice que, hace nueve años, en su primer discurso ante la Comisión, compartió tres criterios clave para evaluar los progresos alcanzados hacia el objetivo de poner fin a la violencia contra los niños: la formulación de planes nacionales, la promulgación y aplicación de leyes y la consolidación de datos e investigaciones. Desde entonces, el número de planes nacionales se ha duplicado con creces y se han alcanzado progresos tangibles en materia de legislación. En el Brasil, por ejemplo, se ha impuesto a los profesionales que trabajan con niños la notificación obligatoria y hay orientaciones jurídicas detalladas disponibles sobre la protección y prevención de la revictimización de los niños y de los testigos.

45. El intercambio de imágenes de abusos sexuales a niños es un fenómeno terrible. Durante los últimos cinco años, solo en el Reino Unido, el número de imágenes de ese tipo se ha multiplicado por siete. A nivel mundial, las cifras son igual de preocupantes: las denuncias tramitadas aumentaron un 35% en 2017. El 86% de las víctimas son niñas y el 55% tienen menos de 10 años. Además, se ha publicado un mayor número de imágenes de las formas más graves de abusos, como las violaciones y las torturas.

46. En lo que respecta al fenómeno del acoso y el ciberacoso, la Representante Especial dice que el informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso (A/73/265) documenta numerosas medidas jurídicas y de políticas y promoción para combatir y prevenir ese acoso. El informe también reconoce la importancia de las campañas de sensibilización que se han puesto en marcha en todo el mundo.

47. Varios hitos fundamentales que se celebrarán en 2019, a saber, el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el examen del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 que se realizará en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y la primera cumbre para examinar los progresos alcanzados en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ofrecerán oportunidades para que los Estados Miembros compartan sus experiencias positivas y sus evaluaciones francas de las deficiencias que persisten en la prevención de la violencia.

48. **El Sr. O'Brien** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea está decidida a reforzar los esfuerzos dirigidos a que todos los niños puedan crecer libres de violencia, abandono y explotación, como se

refleja en su Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia.

49. En vista del análisis de la Representante Especial de que la violencia va de la mano de la privación y de ciclos de vulnerabilidad, el orador desea saber qué inversiones en la primera infancia serían más eficaces para reducir los riesgos de los efectos a largo plazo, graves y a menudo irreversibles de la violencia. Habida cuenta de su participación en el 11º Foro Europeo para los Derechos de la Infancia y en el equipo de tareas de las Naciones Unidas encargado del estudio mundial sobre los niños privados de libertad, la Representante Especial debería profundizar en por qué es tan importante velar por que las medidas de prevención y protección se rijan por las opiniones y experiencias de los niños y ofrecer algunas mejores prácticas a ese respecto.

50. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que su delegación reitera su total rechazo a todo tipo de violencia contra los niños. Su delegación apoya el diálogo abierto y el fomento de la confianza. No obstante, debido a los ataques por motivaciones políticas contra los esfuerzos sirios, se debe convencer al Gobierno del país de que ese fomento de la confianza es posible. En los últimos años, la República Árabe Siria ha trabajado con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales para proteger a los niños, pero esos esfuerzos han sido ignorados y el Gobierno ha sido demonizado. El fomento de la confianza basado en un diálogo sincero es clave para que todas las partes puedan trabajar de consuno.

51. **El Sr. Bastida Peydro** (España) dice que su país está trabajando en un anteproyecto de ley de protección integral frente a la violencia contra la infancia que incluirá una definición de violencia acorde con la Convención sobre los Derechos del Niño en aspectos como el abuso y maltrato físico y mental, el abandono, la explotación y el abuso sexual, incluidas las nuevas formas de violencia como el acoso a través de las redes sociales. La norma desarrollará medidas específicas de protección para aquellos grupos de menores en especial situación de vulnerabilidad, como las niñas, las víctimas de trata, los menores con discapacidad y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

52. **El Sr. Duarte Lopes** (Portugal) dice que la aprobación de la Agenda 2030 contribuyó considerablemente a la consolidación de los esfuerzos dirigidos a combatir la violencia contra los niños. El orador pregunta por la manera de aprovechar los avances positivos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de garantizar que el próximo 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño no sea meramente simbólico.

53. Como se enuncia en el informe del Secretario General (A/73/265), el acoso en el deporte es una realidad que no siempre se reconoce o afronta. Para romper el silencio, hay que recopilar datos fiables y desglosados y consolidar las investigaciones sobre esa cuestión. Portugal ha llevado a cabo recientemente un estudio sobre la incidencia y la naturaleza de comportamientos de acoso entre adolescentes deportistas varones y acogerá con beneplácito la oportunidad de colaborar con la Representante Especial a ese respecto.

54. **La Sra. Fréchin** (Suiza) dice que el informe del Secretario General sobre la protección de los niños frente al acoso alienta un enfoque multidisciplinario y multiparticipativo. La oradora pide a la Representante Especial que ofrezca ejemplos de buenas prácticas en ese sentido. Puesto que el informe destaca además el papel que podrían desempeñar los niños como agentes de cambio en la aplicación de políticas que les afectan, la oradora también pregunta por la manera en que los Estados Miembros podrían apoyar mejor la participación de los niños que defienden sus propios derechos.

55. **El Sr. De la Mora Salcedo** (México) pregunta por las medidas concretas que podrían adoptar los Gobiernos para abordar el impacto de la violencia en el desarrollo en la primera infancia y por el mayor reto que ha enfrentado la Relatora Especial al dialogar con los Gobiernos sobre el acoso escolar, lo que es una prioridad para el Gobierno de México.

56. **La Sra. Gran** (Noruega) acoge con satisfacción los cruciales avances alcanzados para situar la protección de los niños contra la violencia en el núcleo de las agendas de políticas regionales y dice que en Bhután, por ejemplo, ahora se hace especial hincapié en la eliminación de las prácticas nocivas y la importancia de reforzar las alianzas, en particular con los líderes religiosos. Puesto que la cooperación con las organizaciones regionales ha sido clave para acelerar los progresos a ese respecto, se agradecería que se aportara información sobre la manera en que las reuniones anuales interregionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están impulsando los progresos hacia la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de la meta 16.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

57. **El Sr. De Souza Monteiro** (Brasil) dice que los niños de su país han contribuido a formular programas y políticas nacionales en esferas como el empoderamiento de las niñas y la participación de los niños con discapacidad, los niños indígenas y los niños de ascendencia africana. El orador acoge con satisfacción el apoyo de la Representante Especial a la

implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la formulación de un pacto mundial sobre los refugiados, que serán esenciales para aplicar plenamente la Convención sobre los Derechos del Niño, y pregunta por las deficiencias normativas fundamentales que hay que subsanar para lograr un mundo libre de violencia contra los niños antes de 2030.

58. **La Sra. Tasuja** (Estonia) pregunta cómo se podría fortalecer el impulso en los próximos años para velar por que los niños tengan una mayor participación a la hora de defender su derecho a no ser víctimas de violencia.

59. **La Sra. Klopčič** (Eslovenia) dice que su país ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones en mayo de 2018 y, más recientemente, representantes de su Gobierno firmaron una declaración para el establecimiento, la creación, la puesta en marcha y el funcionamiento de un hogar infantil para menores víctimas de abusos sexuales. Sería útil que la Representante Especial pudiera describir, a partir de su experiencia y de sus conocimientos especializados, qué más se podría hacer con el fin de dar el salto cualitativo necesario para consolidar la protección de los niños contra la violencia.

60. **La Sra. Andújar** (República Dominicana) dice que su Gobierno, con el apoyo del UNICEF, está implementando una hoja de ruta nacional para la prevención y eliminación de la violencia contra los menores y los adolescentes, que se elaboró con las orientaciones de la Representante Especial y la participación muy amplia de la sociedad civil, incluidos los jóvenes, fomentando la sinergia entre las partes interesadas y evitando así el riesgo de dejar atrás a los niños, principalmente a los más vulnerables. La delegación de la República Dominicana desea escuchar la opinión de la Representante Especial sobre la importancia de este tipo de procesos en la región de América Latina y el Caribe.

61. **La Sra. Moreno** (Observadora del Consejo de Europa) dice que la contribución de la Representante Especial y su Oficina a la labor normativa del Consejo de Europa es enormemente apreciada, en especial la información facilitada para las directrices relativas a respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de la infancia en el entorno digital, que aprobó recientemente el Comité de Ministros del Consejo.

62. Con el fin de formular estrategias de prevención y protección eficaces contra la violencia en el deporte, deben comprenderse plenamente sus múltiples dimensiones. En 2018, el Consejo puso en marcha la

campana internacional Start to Talk, destinada a acabar con los abusos sexuales de menores en el deporte. El Consejo también está facilitando a las autoridades gubernamentales y al movimiento deportivo orientaciones concretas sobre la manera de formular políticas de protección infantil, códigos de conducta y capacitación para entrenadores, así como recursos para empoderar a los niños y sus familias. El 5 de octubre de 2018, el Consejo y la Fédération Internationale de Football Association (FIFA) firmaron un memorando de entendimiento en el que se daba prioridad a la protección infantil, lo que demuestra que el movimiento deportivo ha empezado a reconocer el alcance del problema y la urgencia de actuar. El Consejo desea seguir trabajando con la Representante Especial y cooperar con las federaciones y los clubes deportivos, así como con el movimiento olímpico, con el objetivo de que el deporte sea una experiencia segura e inclusiva para todos los niños.

63. **La Sra. Santos Pais** (Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños) dice que fue un privilegio formar parte del equipo que redactó la Convención sobre los Derechos del Niño. Pese a la polarización política de esa época y a los diferentes sistemas jurídicos y enfoques políticos, los Estados Miembros pudieron alcanzar la unidad en lo relativo a los derechos de la infancia. Actualmente, el mundo también está dividido pero, aun así, debería ser posible unirse y considerar a los niños “esferas de paz” y esperanza. Para ello, la Oficina de la Representante Especial está colaborando con organismos como el UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como con organizaciones regionales, la sociedad civil, el mundo académico y los propios niños, para preparar un informe temático global que documente las mejores prácticas que han surgido desde la aprobación de la Agenda 2030. De todas maneras, el informe no puede incluir únicamente buenas noticias, habida cuenta del grado de sufrimiento que soportan los niños de todo el mundo. Los Estados deben compartir sus experiencias sobre aquellos riesgos para los niños que no se han detectado o abordado de manera adecuada.

64. El desarrollo en la primera infancia seguirá siendo un ámbito de inversión prometedor. El gasto de los Gobiernos en servicios de salud, trabajadores sociales, abogados y tribunales para remediar los efectos de la violencia podría reducirse si se invierte en prevención. En lo que respecta a las mejores prácticas para la prevención de la violencia, Chile y el Perú son ejemplos de países que han dado prioridad a la seguridad infantil en sus agendas en materia de políticas y han demostrado que los servicios para la primera infancia que se centran

en la nutrición, el apoyo a la familia y la protección social podrían ser eficaces y cuestan muy poco. Ese enfoque permite liberar recursos de los Estados que pueden destinarse a causas más problemáticas, lo que ha llevado no solo a una reducción de la violencia, sino también a una mayor cohesión familiar y a mejores resultados en materia de educación y salud.

65. Hay dos obstáculos principales para luchar contra el acoso. El primero es la falta de empatía. Cuando se pregunta a los niños, normalmente responden que los adultos hacen caso omiso del acoso o minimizan el problema y lo consideran un aspecto del crecimiento. Sin embargo, los efectos adversos del acoso, como el suicidio, son bien conocidos. Por tanto, debe subsanarse esa falta de empatía mediante la inversión en medidas preventivas como la capacitación de los docentes. El otro obstáculo importante para reducir el acoso es la escasez de datos e investigaciones sobre ello. Para solucionarlo, se está formulando un indicador global que enumere las prácticas más eficientes.

66. Todas las regiones han preparado planes para combatir la violencia contra los niños que, en su mayoría, se ajustan a la Agenda 2030. No obstante, dado que la violencia no se limita a determinadas naciones o regiones, sino que se trata de un fenómeno mundial, es importante que todos los Estados Miembros compartan las lecciones aprendidas. La mesa redonda interregional anual de alto nivel con todas las organizaciones regionales es una plataforma excelente para el intercambio de las mejores prácticas. En una reunión celebrada recientemente en Bhután, los países compartieron sus ideas sobre el papel de los líderes religiosos y los planes para combatir el matrimonio infantil.

67. Los menores migrantes afrontan un proceso continuo de violencia: esa violencia primero los obliga a abandonar sus países y los acompaña durante sus viajes, y la sufren en sus lugares de destino. Con el fin de acabar con esa violencia continua, los sistemas nacionales sólidos de protección infantil deben comunicarse entre ellos a través de las fronteras.

68. La legislación debe reconocer los hogares de los menores y permitir que sus historias sean escuchadas. La información revelada se puede utilizar después para investigar los casos de violencia, formular los tratamientos más eficaces para los niños y prevenir su revictimización. Se necesitan leyes para crear normas de determinación de la edad, ya que algunas veces se considera erróneamente que los niños son adultos y, como resultado, no reciben la protección adecuada. También hay que supervisar las prácticas de tutela.

69. Por último, la Representante Especial acoge con satisfacción las múltiples agendas nacionales sobre prevención y eliminación de la violencia que se han formulado con la amplia participación de las instituciones estatales, la sociedad civil, los líderes religiosos y los jóvenes. No obstante, se necesitan planes de determinación de los costos, programas detallados de implementación y un seguimiento para que esas iniciativas den sus frutos.

70. **El Sr. Chaiban** (Director de la División de Programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) presenta los informes del Secretario General acerca de la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (A/73/272), el seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (A/73/223) y la cuestión del matrimonio infantil, precoz y forzado (A/73/257), y dice que los tres informes revelan que la realización de los derechos de la infancia es posible, pero se necesitan enfoques innovadores y eficaces.

71. La primera cuestión clave que se plantea en los informes es hacer realidad el derecho de todos los niños a ser oídos como “agentes del cambio” y aumentar su participación significativa mediante la legislación, las políticas, los servicios y los programas que afectan a sus vidas. La segunda cuestión prioritaria es eliminar las barreras que ponen en peligro el derecho de los niños a la educación sin discriminación. El programa de educación básica establecido por Rwanda para garantizar los 12 años de enseñanza primaria y secundaria gratuita es un ejemplo de progreso en ese sentido. La tercera cuestión hace referencia a la protección de los niños en tránsito mediante recursos específicos, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el pacto mundial sobre los refugiados. Con respecto a la cuarta cuestión, poner fin a todas las formas de violencia contra los niños, varios países han adoptado marcos amplios para acabar con la violencia en las escuelas. En lo relativo a la quinta cuestión, poner fin al matrimonio infantil, precoz y forzado, muchos países han llevado a cabo programas, estrategias nacionales y reformas legislativas importantes. Algunos ejemplos de ello son el mantenimiento de las niñas en las escuelas, la puesta en marcha de campañas de sensibilización y el fortalecimiento de los mecanismos y servicios para proteger a las niñas y mujeres afectadas.

72. Tendencias globales como las tecnologías digitales, los conflictos prolongados, la migración en masa y el cambio climático constituyen nuevas

amenazas a los derechos de los niños, pero también brindan nuevas oportunidades para hacer efectivos esos derechos. El aniversario de la Convención y el próximo foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible ofrecen plataformas para concienciar sobre los derechos de la infancia y hacer un seguimiento de los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo que respecta a esos derechos.

73. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que su delegación agradece al UNICEF su asistencia, que en los últimos años ha contribuido a que su país afronte retos como el terrorismo y las medidas coercitivas, y afirma que la próxima visita al país de la Directora Ejecutiva del UNICEF es un paso importante para mejorar la labor conjunta. Hay que adoptar medidas inmediatas para poner fin a las violaciones contra los niños en los campamentos de refugiados, incluidos el matrimonio precoz y forzado, el tráfico de órganos, el trabajo forzoso y el reclutamiento en grupos terroristas. Las campañas de odio y racismo contra refugiados y migrantes, niños incluidos, también deben cesar.

74. **La Sra. León** (Costa Rica) dice que, en el contexto del 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, es importante hacer un balance sobre el estado de su implementación, evaluar cuáles son los principales desafíos que impiden lograr mayores avances y reflexionar sobre las nuevas realidades que afrontarán las futuras generaciones. La oradora pregunta cómo el informe acerca del seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia, un acto que proporcionó valiosas aportaciones a los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la infancia, podría utilizarse para examinar de forma holística los progresos alcanzados a la hora de abordar las necesidades específicas de la infancia en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

75. **El Sr. Chaiban** (Director de la División de Programas del UNICEF) dice que la Directora Ejecutiva está deseando visitar la República Árabe Siria y que es importante abordar las cuestiones de xenofobia contra todos los niños en tránsito, dondequiera que se encuentren.

76. El orador acoge con beneplácito las sugerencias de Costa Rica sobre el 30° aniversario de la Convención y dice que el UNICEF espera con interés trabajar en ese ámbito con los Estados Miembros, el Comité de los Derechos del Niño y los Representantes Especiales del Secretario General.

77. Por último, el orador celebra la idea de adaptar el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia a la era de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible y establecer un informe anual vinculado al foro político de alto nivel que pueda ayudar a hacer un seguimiento de los progresos generales, y documentarlos, así como complementar los temas abordados anualmente en el informe sobre la situación de la Convención.

78. **El Sr. Hilale** (Marruecos), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo considera firmemente que la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 es la base fundamental para lograr todos los Objetivos y reitera su compromiso con la facilitación de entornos de aprendizaje eficaces, inclusivos y no violentos para todos, con especial hincapié en las necesidades de los niños. Aunque se han logrado avances significativos en África en los dos últimos decenios con respecto al aumento de las tasas de asistencia escolar, la reducción de las tasas de mortalidad infantil, el mayor acceso a los servicios básicos y la menor brecha entre los géneros en las escuelas a todos los niveles, numerosos obstáculos siguen impidiendo que se imparta de manera eficaz la enseñanza primaria universal y obligatoria para todos.

79. La Unión Africana está acelerando los esfuerzos para implementar su Estrategia Continental de Educación para África (2016-2025), de conformidad con la Agenda 2063: el África que Queremos. En la Conferencia Panafricana de Alto Nivel sobre la Educación, celebrada en Nairobi en abril de 2018, se instó a los países africanos a que integraran los compromisos de la Estrategia Continental de Educación y el Objetivo 4 en sus políticas nacionales de educación. El Grupo reitera su firme compromiso de apoyar la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y los esfuerzos de su Comité de Expertos. La Asamblea de la Unión Africana sigue decidida a implementar la Agenda 2040 para los Niños de África, que establece diez aspiraciones que se dividirán en cinco etapas y se alcanzarán antes de 2040, mediante planes nacionales de implementación acordes a los compromisos y las obligaciones de los Estados miembros que figuran en la Agenda 2063, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros tratados internacionales. En junio de 2018, a partir del impulso generado en 2017, la Unión Africana conmemoró el Día del Niño Africano en el contexto del tema “No dejar a ningún niño atrás para el desarrollo de África”, lo que subraya la necesidad de garantizar que los niños se encuentren en el epicentro de las políticas y los programas de desarrollo sostenible de los Estados miembros.

80. El Grupo prosigue su campaña colectiva para poner fin a las prácticas tradicionales nocivas, en particular a través de la Posición Común Africana sobre

la Campaña de la Unión Africana para Eliminar el Matrimonio Infantil en África, la Ley Modelo sobre la Erradicación del Matrimonio Infantil en África Meridional y la Cumbre sobre las Niñas Africanas para Eliminar el Matrimonio Infantil. En el 29º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana, celebrado en julio de 2017, los Estados miembros destacaron los esfuerzos y desafíos relacionados con la campaña y pidieron un compromiso político sostenido para promover reformas jurídicas y políticas. La campaña es un instrumento esencial para aumentar la conciencia y la promoción que ya se ha puesto en marcha en 20 de los 30 países africanos seleccionados con alta prevalencia y sigue prestando asistencia técnica a los Estados miembros y a otros interesados para hacer un seguimiento de los procesos de reforma y las mejores prácticas. En asociación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Unión Africana preparó un compendio de las leyes sobre el matrimonio infantil que existían en todos los Estados miembros para que sirviera de referencia completa y accesible a los encargados de formular políticas, los investigadores, los activistas y otros interesados. Varios Estados de África están poniendo en práctica la Alianza Africana para la Eliminación de la Violencia contra los Niños, mediante la promoción y la enseñanza transfronteriza para fortalecer la acción política.

81. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su sesión pública sobre la eliminación del matrimonio infantil en África celebrada en agosto de 2018, subrayó la necesidad de que los Estados miembros formularan enfoques amplios de múltiples interesados que incluyeran más campañas de sensibilización pública para poner fin de manera eficaz al matrimonio infantil e incorporaran a los principales interesados. El Consejo pidió a la Comisión de la Unión Africana que adoptara las medidas necesarias para aumentar la conciencia y mejorar las campañas sobre la eliminación de todas las formas de violencia, abuso y explotación de los niños, incluido el matrimonio infantil.

82. La cuestión de los hogares encabezados por un niño se puso de relieve debido a la epidemia del VIH y el gran número de niños que quedaron huérfanos. Los conocimientos sobre cómo prevenir el VIH todavía son muy escasos en África, especialmente entre las niñas, y el embarazo en la adolescencia pasa una enorme factura a la salud de las niñas, a su educación y a su potencial para obtener ingresos. Respecto de los niños desplazados, se necesitará voluntad política para poner fin a los conflictos y permitir su regreso en condiciones seguras. Las iniciativas deben centrarse en soluciones a largo plazo para mitigar las causas profundas de los

desplazamientos y al mismo tiempo ofrecer apoyo a los niños y asegurar la reunificación familiar.

83. **El Sr. Shava** (Zimbabue), hablando en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que todos los Estados miembros de la SADC han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y se han adherido a la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, lo que demuestra su compromiso colectivo de promover y proteger los derechos de la infancia. A nivel nacional, los Estados miembros de la SADC han promulgado leyes adecuadas y reformas administrativas para promover esos derechos. La SADC también reitera su compromiso con la implementación inclusiva de la Agenda 2030 y su apoyo a la Agenda 2063.

84. Preocupan a la SADC los desafíos que plantea el matrimonio infantil, precoz o forzado y las devastadoras consecuencias de esas prácticas para las perspectivas educativas, económicas y sociales de las niñas casadas. Una de las iniciativas regionales para afrontar esos desafíos es la adopción de la Ley Modelo sobre la Erradicación del Matrimonio Infantil y la Protección de los Niños y Niñas Casados por el Foro Parlamentario de la SADC en junio de 2016, en apoyo a la campaña de la Unión Africana en ese ámbito. Si bien algunos Estados han logrado importantes progresos a la hora de prohibir el matrimonio infantil y garantizar que las niñas embarazadas vuelvan a la escuela después de dar a luz, sigue habiendo deficiencias. La SADC está ejecutando diversas medidas para ayudar a fortalecer las iniciativas nacionales y regionales y subsanar esas deficiencias. Sin embargo, las tradiciones religiosas y culturales siguen siendo las principales impulsoras del matrimonio infantil y los líderes tradicionales deben contribuir de forma decisiva a su fin.

85. Los Estados miembros de la SADC reconocen que la educación es un derecho humano fundamental, una vía hacia la erradicación de la pobreza y un pilar estratégico para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y siguen invirtiendo enormemente en la educación a través de diversos programas de desarrollo de aptitudes. Las consecuencias de los problemas de salud, como la fistula obstétrica y los efectos devastadores de la pandemia de sida y VIH, podrían reducirse mediante el acceso a servicios sociales básicos, como una educación asequible y la atención primaria de la salud. En respuesta a esa necesidad, la región ha formulado el Marco Estratégico Regional y el Programa de Acción y el Paquete de Servicios Mínimos de la SADC para los Huérfanos y los Niños y Jóvenes Vulnerables.

86. Se ha alentado a los Gobiernos de la región de la SADC a que impulsen políticas orientadas a la familia

para proteger a los niños frente a todas las formas de explotación y abusos. También han adoptado respuestas multisectoriales para eliminar todas las formas de violencia y prestar apoyo práctico a los supervivientes a través de sólidas alianzas sinérgicas. La SADC acoge con satisfacción toda asistencia para el desarrollo que pueda contribuir a subsanar las deficiencias, apoyar las oportunidades educativas y garantizar que todos los niños de la región disfruten de unos derechos humanos plenos y sin restricciones.

87. **La Sra. Thompson** (Barbados), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que, en el período previo al 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, los esfuerzos deben centrarse en el cumplimiento de los compromisos contraídos con los niños en virtud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque la Convención y su Protocolo Facultativo gozan de un apoyo firme y los Estados Miembros han realizado muchas inversiones y mejoras, en particular mediante la histórica inclusión de una meta específica en la Agenda 2030 para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños, aún queda más por hacer para proteger a todos los niños de la discriminación y las prácticas nocivas.

88. Muchos países no van bien encaminados hacia la consecución de al menos dos tercios de los indicadores de los Objetivos relacionados con la infancia respecto de los cuales se dispone de datos, y un número incluso mayor de países carece de suficiente información para llevar a cabo una evaluación útil. Los datos sostenidos y fiables son un instrumento esencial para evaluar los progresos, detectar las deficiencias en las políticas y la implementación y realizar intervenciones estratégicas y prescripciones específicas. En lo que respecta a la aplicación del Marco Regional de Acción de la CARICOM en favor de la Infancia, también se necesitan datos para destacar la importancia de la planificación en el caso de los sectores cruciales de la población y ofrecer una referencia para los objetivos y las metas relacionados con la infancia.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.